

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 27 DIC 2016

Expte. N° 23.157/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES informa que se procedió a descontar en la liquidación final de haberes de la Sra. MAIDANA, en concepto de crédito de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 19/100 (\$ 3.093,19), y en concepto de créditos de AMUNSA, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00), importes informados en el formulario de trámite inmediato.

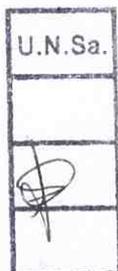
QUE a fs. 32 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 19/100 (\$ 3.093,19), en concepto de crédito de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00), en concepto de créditos de AMUNSA, importes informados en el formulario de trámite inmediato en la liquidación final de haberes de la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1481-16